

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.795/2024

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dictó Resolución número 539, de 4 de octubre de 2023, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión del procedimiento extraordinario de estabilización para proveer una plaza de Director/a Guardería, publicándose anuncio de la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 197, de 17 de octubre de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto nº 536, de 4 de octubre de 2023, para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Transcurrido el plazo de subsanación, en cumplimiento de la Base Quinta y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo convocado para una plaza de Director/a Guardería, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, a los siguientes:

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CABRERA BENÍTEZ, ANA ISABEL	***4388**
HINOJOSA GARCÍA, FRANCISCA	***6075**
LÓPEZ CRUCES, ROSA	***1949**
PACHECO TIRADO, TANIA	***6235**
TRUJILLO DELGADO, EVA MARÍA	***6043**

SEGUNDO. Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de la exclusión:

EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
PÉREZ CORDÓN, ALBA	***1019**	No presenta resguardo tasas No presenta titulación
ROMERO PANIAGUA, CARMEN	***479**	No presenta resguardo tasas No presenta Anexos III, IV, V

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección el día 21 de mayo de 2024, a las 18:45 horas, para la baremación de los méritos. Dicha sesión se celebrará íntegramente a distancia a través de medios electrónicos.

La composición de la Comisión Evaluadora de Selección, será la siguiente:

Presidente:

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

Presidente suplente:

Don Rafael Morales Barroso

Vocales:

Doña Carmen María Díaz Castiñeira

Vocales suplentes:

Don Manuel Campillos Doncel

Don Francisco Martos Muñoz

Doña Margarita Marín Campillos

Doña Cristina Megías Vigil

Doña Dionisia Llamas Marín

Secretario:

Don Juan Bermúdez Núñez

Secretario suplente:

Don Juan Alba Llamas

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.eprinsa.es/iznajar>], en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Base 5ª de la Convocatoria.

CUARTO. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Iznájar, 8 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.